



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

"Recuperemos Chancay"

ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2023-MDCH

Chancay, 15 de mayo de 2023.

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, el Informe Legal N° 390-2023-MDCH/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante la cual pone a consideración la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chancay y Emapa Chancay S.A.C.; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, en la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 24 de abril del 2023, se trató el Informe Legal N° 390-2023-MDCH/OGAJ, mediante el cual la Oficina General de Asesoría Jurídica, pone a consideración la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chancay y Emapa Chancay S.A.C., que tiene por objeto el cofinanciamiento y ejecución entre la Municipalidad Distrital de Chancay y EMAPA CHANCAY S.A.C. de la obra "Renovación de Sistema de Abastecimiento de agua potable y red de alcantarillado, en el(la) calle Simón Bolívar y Mariscal Cáceres del distrito de Chancay, Provincia De Huaral, Departamento De Lima, con Código Único de Inversiones N° 2593408, por un monto referencial de S/. 759,523.04, correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Chancay financiar con un monto de S/. 30,000.00 y EMAPACH financiará con un monto de S/. 729,523.04;

Que, puesto a debate y previa votación se **APROBÓ** por **MAYORÍA** el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chancay y Emapa Chancay S.A.C., **AUTORIZANDO** al señor alcalde a firmar el referido Convenio.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto Mayoritario del pleno del Concejo y con la dispensa de la lectura del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY Y EMAPA CHANCAY S.A.C." y **AUTORIZAR** al señor alcalde a la suscripción del mismo, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido del presente Acuerdo de Concejo a la empresa de EMAPA CHANCAY S.A.C, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico en cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Susana Bisela Lenci Caleni
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Juan Alberto Álvarez Andrade
ALCALDE